

Exp. 008-2022

Mérida, 17 de octubre de 2022

Ciudadana
YATHALIC INMACULADA ROJAS DÁVILA
C.I N° V- 14.917.681
Cargo: OFICINISTA (E2-N2)

Dirección laboral: CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT (CIVHA), EDIFICIO ACADÉMICO, PRIMER PISO, T-120, de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Los Andes, ubicado en el Sector La Hechicera, Núcleo Universitario "Pedro Rincón Gutiérrez", Avenida Humberto Carnevalli, Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida. Dirección de habitación: Avenida 6, entre calles 17 y 18, Casa N° 17-35, Sector Belén, Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida. Correo electrónico: yathalic22@gmail.com

En cumplimiento al numeral 4 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública cumplimos en notificarle que debido al reporte de inasistencias injustificadas a su sitio de trabajo ciudadana: **YATHALIC INMACULADA ROJAS DÁVILA**, titular de la cédula de identidad N° V-14.917.681, quien ocupa el cargo de Oficinista (E2-N2), adscrita al **CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT (CIVHA)**, de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Los Andes y en virtud del contenido de comunicación signada bajo número DEC.019-2020 de fecha 10 de marzo de 2020, dirigida a la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por el Profesor Argimiro Castillo, en su condición de Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Los Andes, en la cual expone que: “ (...) La presente para ratificar, la solicitud de apertura de expediente disciplinario a la ciudadana YATHALIC INMACULADA ROJAS DÁVILA, titular de la cedula de identidad N° V-14.917.681, quien se desempeñó en el cargo de Oficinista en el Centro de Investigaciones de la Vivienda y el Hábitat (CIVHA) de esta Facultad. Dicha solicitud fue originalmente hecha en oficio DEC.003-2019 de fecha 14.01.2019.)

Oficio
Nº DEC.019-2020, de fecha 14.01.2019, dirigido a la Lcda. María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrito por Prof. Argimiro Castillo Gandica, Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Los Andes mediante la cual expone: “...a fin de solicitar información referente a la Comunicación N° DEC.004-2019, de fecha 19.01.2019, solicitando apertura de expediente disciplinario de la ciudadana YATHALIC ROJAS DAVILA, titular de la cédula de identidad N° V-14.917.681 y la Comunicación DEC.004-2019, de fecha 19.01.2019 (omissis)”. Comunicaciones que corren insertas en dos (02) folios útiles marcados con la Letra “A” folio cuatro (04) y cinco (05) del presente expediente disciplinario número 008-2022. La referida documentación se acompaña con el siguiente documental:

1. Copias simples del cuaderno de control de asistencia del personal administrativo, selladas y firmadas al reverso, por el Profesor Argimiro Castillo, en su condición de Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Los Andes, correspondiente a los días lunes 25.10.2021; lunes 01.11.2021, martes 02.11.2021, lunes

08.11.2021, miércoles 17.11.2021, viernes 19.11.2021, martes 23.11.2021, jueves 25.11.2021, martes 30.11.2021; jueves 02.12.2021, viernes 03.12.2021, martes 07.12.2021, jueves 09.12.2021, lunes 13.12.2021, martes 14.12.2021; lunes 10.01.2022, martes 11.01.2022, martes 18.01.2022, jueves 20.01.2022, martes 25.01.2022, jueves 27.01.2022, martes 01.02.2022, jueves 03.02.2022, martes 08.02.2022, jueves 10.02.2022, martes 15.02.2022, jueves 17.02.2022, jueves 03.03.2022, martes 08.03.2022, jueves 10.03.2022, martes 15.03.2022, jueves 17.03.2022, martes 22.03.2022, jueves 24.03.2022, jueves 31.03.2022, martes 05.04.2022, jueves 07.04.2022, miércoles 20.04.2022, jueves 21.04.2022, martes 26.04.2022, jueves 28.04.2022, martes 03.05.2022, jueves 05.05.2022, martes 10.05.2022, jueves 12.05.2022, martes 17.05.2022, jueves 19.05.2022, martes 24.05.2022; las cuales se encuentran agregadas del folio treinta y dos (32) al cincuenta y siete (57) del expediente disciplinario N° 008-2022.

Así mismo, se practicaron las siguientes actuaciones:

1. Acta de inspección administrativa de cotejo del Cuaderno de Control de asistencia, de fecha 09 de junio de 2022, la cual se practicó en la sede del Decanato de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Los Andes y corre inserta en el folio sesenta y siete (67) del expediente N° 008-2022.
2. Acta de declaración de fecha doce (12) de fecha mayo de 2022, realizada al Profesor Argimiro Castillo, Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Los Andes, que corre inserta al folio veinticinco (25) y su vuelto del expediente 008-2022.
3. Acta de declaración de fecha doce (12) de mayo de 2022, realizada a la Profesora Klaudia Laffaille, Directora del Centro de Investigaciones de la Vivienda y Hábitat (CIVHA) de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Los Andes, la cual corre inserta al folio veintiséis (26) y su vuelto del expediente 008-2022.

De acuerdo al contenido que se desprende de las documentales transcritas, se observó que posee más de tres (3) inasistencias injustificadas en un lapso de treinta (30) días a su sitio de trabajo como **OFICINISTA** en el **CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT (CIVHA)** de la **Facultad de Arquitectura y Diseño** de la Universidad de Los Andes, durante los días 25.10.2021; lunes 01.11.2021, martes 02.11.2021, lunes 08.11.2021, miércoles 17.11.2021, viernes 19.11.2021, martes 23.11.2021, jueves 25.11.2021, martes 30.11.2021; jueves 02.12.2021, viernes 03.12.2021, martes 07.12.2021, jueves 09.12.2021, lunes 13.12.2021, martes 14.12.2021; lunes 10.01.2022, martes 11.01.2022, martes 18.01.2022, jueves 20.01.2022, martes 25.01.2022, jueves 27.01.2022, martes 01.02.2022, jueves 03.02.2022, martes 08.02.2022, jueves 10.02.2022, martes

15.02.2022, jueves 17.02.2022, jueves 03.03.2022, martes 08.03.2022, jueves 10.03.2022, martes 15.03.2022, jueves 17.03.2022, martes 22.03.2022, jueves 24.03.2022, jueves 31.03.2022, martes 05.04.2022, jueves 07.04.2022, miércoles 20.04.2022, jueves 21.04.2022, martes 26.04.2022, jueves 28.04.2022, martes 03.05.2022, jueves 05.05.2022, martes 10.05.2022, jueves 12.05.2022, martes 17.05.2022, jueves 19.05.2022, martes 24.05.2022, incumpliendo con su deber como funcionaria de asistir a su sitio de trabajo, siendo que usted ha debido justificar ante su superior inmediato el motivo de las inasistencias a su sitio de trabajo, lo que constituye una conducta omisiva, al no justificar sus ausencias laborales en el tiempo legal y oportuno, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes ante su jefe inmediato y superior jerárquico.

Ahora bien, siendo que el lapso legal para que el funcionario o funcionaria consigne ante el supervisor inmediato el documento que justifique sus inasistencias es de cuarenta y ocho (48) horas, en aplicación por analogía del Parágrafo Único del artículo 37 del Reglamento de la Ley Orgánica del Trabajo que señala:

“(...) Con el objeto de enervar eventuales medidas disciplinarias, el trabajador o trabajadora deberá notificar a su patrono o patrona, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, la causa que justificare su inasistencia al trabajo”.

Se observa que, de acuerdo a las copias del Control de Asistencia del personal Administrativo de la Facultad de Arquitectura y Diseño que reposa en la sede del Decanato de la Facultad y las declaraciones de carácter informativo realizadas a su jefe inmediato y al Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño, usted ha mantenido durante varios días una conducta antijurídica, contraria a la que debe mantener un funcionario universitario en el ejercicio de sus funciones en el cargo como **OFICINISTA (E2-N2)**, descritas en el Manual Descriptivo de Cargos para el personal Administrativo de las Universidades Públicas, aprobado por el Consejo Nacional de Universidades (CNU) y la Oficina de Planificación para el Sector Universitario (OPSU).

De acuerdo a los hechos denunciados, se observa que esta conducta se enmarca en las causales **2 y 9** del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública que señalan:

“Artículo 86: Serán causales de destitución (...) 2. El incumplimiento reiterado de los deberes inherentes al cargo o funciones encomendadas. 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos”.

En este sentido, de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, procedemos a notificarle que de acuerdo con la documentación que corre agregada en el expediente

identificado bajo el N° 008-2022, existen suficientes indicios para considerarla incursa en las causales de destitución previstas en los numerales 2 y 9 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, causal "2. el Incumplimiento reiterado de los deberes inherentes al cargo o funciones encomendadas y 9. Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos (...)" por cuanto ha incumplido las obligaciones inherentes a su cargo como **OFICINISTA** durante el período comprendido durante los días 25.10.2021; lunes 01.11.2021, martes 02.11.2021, lunes 08.11.2021, miércoles 17.11.2021, viernes 19.11.2021, martes 23.11.2021, jueves 25.11.2021, martes 30.11.2021; jueves 02.12.2021, viernes 03.12.2021, martes 07.12.2021, jueves 09.12.2021, lunes 13.12.2021, martes 14.12.2021; lunes 10.01.2022, martes 11.01.2022, martes 18.01.2022, jueves 20.01.2022, martes 25.01.2022, jueves 27.01.2022, martes 01.02.2022, jueves 03.02.2022, martes 08.02.2022, jueves 10.02.2022, martes 15.02.2022, jueves 17.02.2022, jueves 03.03.2022, martes 08.03.2022, jueves 10.03.2022, martes 15.03.2022, jueves 17.03.2022, martes 22.03.2022, jueves 24.03.2022, jueves 31.03.2022, martes 05.04.2022, jueves 07.04.2022, miércoles 20.04.2022, jueves 21.04.2022, martes 26.04.2022, jueves 28.04.2022, martes 03.05.2022, jueves 05.05.2022, martes 10.05.2022, jueves 12.05.2022, martes 17.05.2022, jueves 19.05.2022, martes 24.05.2022; lo cual se desprende de las copias del Cuaderno de Control de Asistencia del personal Administrativo de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la ULA y las declaraciones informativas descritas y citadas *ut supra*.

La presente notificación de **Formulación de Cargos** se realiza con el objeto de sirva dar contestación a los cargos que se le imputan, mediante escrito de descargo que debe ser presentado dentro del lapso de **cinco (5) días hábiles** siguientes al recibo de la presente NOTIFICACIÓN por ante la Oficina de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, piso 6 del Edificio Administrativo de la ULA, ubicado en la Avenida Don Túlio Febres Cordero, Mérida, municipio Libertador, del estado Bolivariano de Mérida. De ser impracticable la presente notificación de manera personal se realizará la notificación vía electrónica en un todo de acuerdo a la parte *in fine* del artículo 89 numeral 3 y visto el contenido del artículo 2 numeral 7 del Decreto 6.649 de fecha 24 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009, en concordación con artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa se procederá a su remisión por correo electrónico a la dirección de correo electrónico y a la publicación de esta NOTIFICACIÓN tanto en el portal web de la Dirección de Personal como en la Gaceta Oficial Universitaria de la Secretaría, teniéndose por notificada de la Formulación de los cargos que se le imputan a los cinco (05) días continuos siguientes de las referidas publicaciones y transmisión por correo electrónico que consten en



DIRECCION DE PERSONAL
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

el expediente **008-2022**. En tal sentido, deberá presentar el escrito de descargo en el lapso de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la NOTIFICACIÓN al correo electrónico personal. El **escrito de descargo** deberá presentarlo por sí misma o por su apoderado legal o representante, en horario administrativo de la ULA de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a una de la tarde (01:00 p.m.) en un todo de conformidad con la Resolución aprobada por el Consejo Universitario CU-0517/21 de fecha 04 de octubre de 2021, por ante la Oficina de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, Edificio Administrativo de la ULA, piso 6, ubicado en la Avenida Don Tulio Febres Cordero, Municipio Libertador de Mérida, Estado Bolivariano de Mérida. Una vez agotado el lapso para el acto de descargo, de pleno derecho se abrirá un lapso de cinco (5) días hábiles para promover y evacuar las pruebas que considere convenientes en su defensa, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6 del artículo 89 de la referida Ley.

Así mismo, le informamos que es su derecho tener acceso al Expediente Disciplinario signado con el N° **008-2022**, así como a la debida asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra, en un todo a lo establecido en el artículo 49 numeral 3 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Notificación que hacemos para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.

Mariel
Lic. María Cecilia Ramírez
Directora de Personal de la ULA
Órgano Instructor



Alba Carolina Trejo
Alba Carolina Trejo Franco

Francys Izarra
Francys Izarra Puent

Abogados Instructoros

Nombres y Apellidos: _____ C.I: _____

Fecha: _____ Hora: _____ Firma: _____

Exp.008-2022